

PUERTO VARAS,

11 OCT. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Valeska Nahuelhualque Pacheco; Directora Administrativa ELEM Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores, para participar en una actividad recreativa, en el Volcán Antillanca el día Lunes 14 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una Actividad recreativa, en el Volcán Antillanca, el día Lunes 14 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4888

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en una actividad recreativa, en el Volcán Antillanca el día Lunes 14 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Lunes 14 de Octubre: Salida desde el Hogar de Ancianos a las 09:00 hrs, con destino hacia el Volcán Antillanca.

Lunes 14 de Octubre: Regreso desde el Volcán Antillanca a las 19:00 hrs con destino al Hogar de Ancianos de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente a los conductores Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

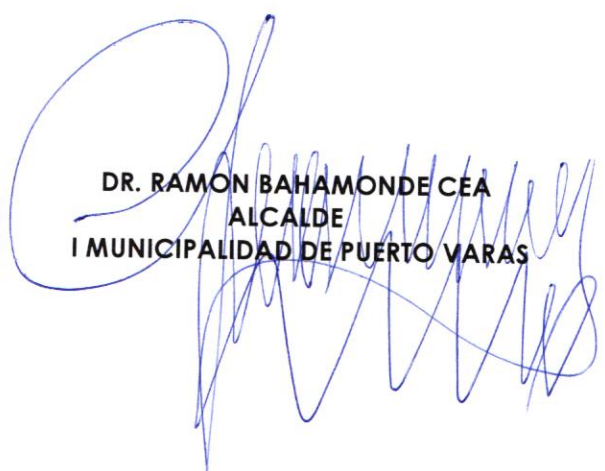
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / SNH/LVM/ LVM/JAC/ caa

